

VIII. Tramitación de las solicitudes

En los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, los Rectores de las Universidades deberán remitirlas a la Comisión de Investigación respectiva, quien elevará a través del Rectorado las propuestas motivadas, y con orden de prelación establecido, a la Dirección General de Universidades e Investigación (Sección de Promoción Científica), antes del día 10 de septiembre.

En los mismos términos las solicitudes depositadas en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas serán elevadas directamente a la Dirección General de Universidades e Investigación (Sección de Promoción Científica), en el Ministerio de Educación y Ciencia, en el mismo plazo. Las depositadas en Centros de investigación dependientes de otros Departamentos ministeriales serán remitidas directamente a la citada Sección de la Dirección General.

La Dirección General de Universidades e Investigación resolverá las propuestas de adjudicación de becas elevadas por las Comisiones de Investigación, en el plazo improrrogable de quince días.

IX. Obligaciones de los becarios

1.º Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del plan de formación presentado, dedicándose a él de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleva a cabo.

2.º Presentación de los informes que se recaben por las Comisiones correspondientes o por esta Dirección General, y en cualquier caso la presentación de un informe al término de cada período anual.

3.º Presentación durante el mes de agosto de 1973 de un resumen explicativo de la labor realizada, con un informe final del Director del trabajo sobre los resultados obtenidos y el grado de formación del becario, a los efectos de la posible prórroga de la beca.

X. Ayuda a los Centros

La concesión de estas becas llevará consigo la de ayudas económicas a los Centros en que los becarios realicen sus trabajos. Dichas ayudas habrán de dedicarse exclusivamente a hacer frente a los gastos originados por la formación del becario en el Centro de que se trate, pudiendo suprimirse la ayuda por la Dirección General de Universidades e Investigación en el caso de que por los distintos Centros se incumpla dicha finalidad.

Segundo.—Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas necesarias en el cumplimiento de la presente Orden.

Tercero.—La presente convocatoria solamente será de aplicación a los becarios que opten a la misma, rigiéndose los beneficiarios de anteriores convocatorias por las normas establecidas en las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Himo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se convocan pruebas finales de los estudios de Asistente Social y se designan los Tribunales que han de juzgarlos.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Departamento de 25 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio siguiente) por la que se dictan nuevas normas para la realización de la prueba final de estudios de Asistente Social, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Las pruebas finales de los estudios de Asistente Social se celebrarán en el presente curso académico, a partir del día 20 de junio en convocatoria ordinaria y a partir del día 19 de septiembre en convocatoria extraordinaria, de acuerdo con las normas que se establecen en la Orden de 25 de mayo de 1971.

2.º Los Tribunales que han de juzgar dichas pruebas se constituyen según se expresa a continuación:

Madrid.—Escuela Oficial de Asistentes Sociales:

Presidente: Doña María Victoria López Bueno, Profesora titular de Técnicas del Servicio Social, y sus prácticas de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales.

Vocales: Doña María Angeles Durán Heras, Profesora de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid; don José Alonso Forteza Méndez, Profesor titular de Psicología de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales; don José Entrena Cuosta, Profesor titular de Derecho de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, y don Pedro Cano Díaz, Profesor titular de Medicina de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales.

Se examinarán ante este Tribunal los alumnos procedentes de las siguientes Escuelas: De Madrid: Escuela Oficial de Asistentes Sociales «San Vicente de Paúl», «Consuelo Moreno», Es-

cuela de Formación Social «Santa Luisa de Marillac», Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús y Escuela de Asistentes Sociales «Santa Teresa»; de Toledo: «Dolores Sopona»; de Alicante: «Virgen del Remedio»; de Valencia: Escuela Diocesana de Asistentes Sociales; de Pamplona: Escuela Diocesana de Asistentes Sociales «San Vicente de Paúl», y de Zaragoza: «San Vicente de Paúl» y Escuela de Asistentes Sociales de la Universidad Laboral.

Barcelona.—Escuela de Trabajo de la excelentísima Diputación Provincial:

Presidente: Don Luis Buceta Facorro, Subdirector general de Educación Permanente y Especial.

Vocales: Doña Amparo Ferrer Ordás, Profesora de Técnicas del Servicio Social y sus Prácticas de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales; don Gerardo Entrena Cuesta, Profesor de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; don Ricardo Díaz Zoido, Licenciado de Ciencias Políticas, y don Pedro Portabeilla Duran, Médico Psicólogo del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Se examinarán ante este Tribunal los alumnos procedentes de las siguientes Escuelas: de Barcelona: Escuela Católica de Enseñanza Social (femenina), Escuela de Enseñanza Social (masculina), Escuela Superior «Santa Teresa»; de Manresa: Escuela Católica de Formación Social «Torrás y Bages»; de Sabadell: Escuela de Formación Social; de Lérida: Escuela de Asistentes Sociales; de Tarragona: «San Fructuoso», y de Palma de Mallorca: «Estudio General Luliano».

Valladolid.—Escuela de Peritos Industriales:

Presidente: Don Enrique Couceiro Núñez, Director y Profesor titular de Sociología de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales.

Vocales: Don Miguel Angel Díaz Miar, Profesor titular de Economía de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales; doña María Dolores Delgado López, Profesora adjunta de Técnicas del Servicio Social y sus Prácticas de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales; don Gregorio Prieto Pelayo, Director del Instituto Provincial de Psicología aplicada y Psicotecnia, y don Emilio Soler Conesa, Profesor adjunto de Medicina de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales.

Se examinarán ante este Tribunal los alumnos procedentes de las siguientes Escuelas: De Valladolid: Escuela de Asistentes Sociales y Escuela de Formación Social; de Burgos: Escuela Diocesana de Asistentes Sociales; de Salamanca: Escuela Técnica de Asistentes Sociales «Santa Teresa»; de León: «Nuestra Señora del Camino»; de Vitoria: Escuela Diocesana de Asistentes Sociales; de San Sebastián: Escuela de Asistentes Sociales; de Bilbao: Escuela Diocesana de Asistentes Sociales «San Vicente de Paúl»; de Santander: «Juan XXIII»; de Oviedo: Escuela de Asistentes Sociales; de Gijón: «Pío XII», y de Santiago de Compostela: Escuela de Enseñanza Social.

Sevilla.—Escuela de Peritos Industriales:

Presidente: Don Pedro Escós Enciso, Profesor titular de Estadística y Demografía de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales.

Vocales: Doña Pilar Aparicio García, Profesora de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid; doña Marina Prado Domenech, Profesora adjunta de Técnicas del Servicio Social y sus Prácticas; don Juan Astolfi Parra, Médico del Instituto Provincial de Psicología aplicada y Psicotecnia, y doña Mercedes Rincón Redondo, Licenciada en Ciencias Políticas y Profesora de Sociología.

Se examinarán ante este Tribunal los alumnos procedentes de las siguientes Escuelas: De Sevilla: «San Vicente de Paúl»; de Córdoba: Escuela de Asistentes Sociales «Santa Teresa»; de Granada: Escuela Diocesana de Asistentes Sociales «San Vicente de Paúl» y Escuela de Asistentes Sociales «Santa Teresa»; de Málaga: Escuela Diocesana de Asistentes Sociales «San Vicente de Paúl»; de Cádiz: «Santa Luisa de Marillac», y de Huelva: Academia Profesional «San Isidoro».

Santa Cruz de Tenerife.—Instituto Provincial de Psicología aplicada y Psicotecnia:

Presidente: Don Germán González Carrillo, Director del Instituto Provincial de Psicología aplicada y Psicotecnia.

Vocales: Don Alfredo Pedreira y Gómez de Zamalloa, Director de la Escuela de Graduados Sociales de Tenerife; doña María Dolores Clavijo Rodríguez, Presidenta de la Asociación Provincial de Asistentes Sociales; doña Carmen Pardiño Delgado, Secretaria Social del Instituto Provincial de Psicología aplicada y Psicotecnia, y don Victoriano Ríos Pérez, Médico Fisiólogo del Instituto Provincial de Psicología aplicada y Psicotecnia.

Se examinarán ante este Tribunal los alumnos procedentes de las siguientes Escuelas: De Santa Cruz de Tenerife: «San Pablo Apóstol»; de Las Palmas de Gran Canaria: Escuela Diocesana de Asistentes Sociales «Nuestra Señora del Pino».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Director general, Eugenio López.

Sr. Subdirector general de Extensión de la Formación Profesional.